

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
SEGURO DE INCENDIO HIPOTECARIO



Fecha de emisión:

Póliza: Vigencia del endoso: Desde: 00:00 horas

Endoso: Hasta: 00:00 horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado:		Prima Neta:	
Dirección:		Impuestos:	
No. Identificación:		Bomberos:	
No. Tel/ Cel:		Gastos de Emisión:	
Correo electrónico:		Prima Total:	

Por medio del presente endoso, se hace constar que se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

ENDOSO DE CANCELACIÓN DE PÓLIZA

No obstante, lo que establecen las condiciones generales de la póliza, la Compañía queda facultada para cancelar o no renovar esta póliza en cualquier tiempo, pero deberá dar aviso al asegurado por escrito sobre esta determinación con una anticipación de Treinta (30) días por medio de carta certificada.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza o de sus anexos/endosos, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada